ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 1 1 6 1

(20 SEP 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. ESAP-SASI-006-2023"

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4 literal g y por los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, en ejercicio de las facultades legales que le han sido conferidas, y conforme a la delegación conferida mediante la Resolución No. 611 del 13 de mayo de 2021 y la Resolución 1001 del 14 de agosto de 2023,

C O N S I D E R A N D O:

Que, de conformidad con la descripción de la necesidad contenida en el estudio previo, manifestada por la Oficina de Tecnologías de la Información de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, en la que solicitaron adelantar el proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo objeto contractual consiste en *"Contratar la instalación, configuración, actualización, migración, integración, diagnóstico, soporte y atención de requerimientos, para el funcionamiento idóneo de las plataformas LMS de la ESAP."*; la Dirección de Contratación procedió a gestionar los trámites pertinentes para adelantar el proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. ESAP-SASI-006-2023 desde el día 17 de agosto de 2023.

Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la ESAP cuenta con las autorizaciones, estudios previos, análisis del sector adelantados, verificados y aprobados, los cuales soportan el pliego de condiciones.

Que la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo señalado en el artículo segundo, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1. al 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 1 1 6 1

(20 SEP 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. ESAP-SASI-006-2023"

Que de conformidad con el estudio de sector y de mercado elaborado por la Entidad, el presupuesto para el proceso de selección corresponde a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($667.686.869),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que el presupuesto del proceso de selección se encuentra amparado con recursos de la ESAP mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 114923 de 2023.

Que, dentro del proceso se presentó una observación al proyecto de pliego de condiciones por parte BUENDATA S.A.S., a la cual se dio respuesta mediante documento publicado el 30 de agosto de 2023 en el SECOP II.

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia",* así como el numeral 1.17 del pliego de condiciones, el proceso de contratación fue no limitado a MIPYME.

Que mediante Resolución No. 1083 del 30 de agosto de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **ESAP-SASI-006-2023**, cuyo objeto contractual consiste en *"Contratar la instalación, configuración, actualización, migración, integración, diagnóstico, soporte y atención de requerimientos, para el funcionamiento idóneo de las plataformas LMS de la ESAP."*; acto administrativo que fue publicado en la misma fecha por medio de la plataforma transaccional SECOP II, así como el Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos definitivos del proceso.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentó una observación al Pliego de Condiciones Definitivo por parte del interesado BRANDER IDEAS S.A.S., la cual fue contestada en debida forma por parte de la Entidad, mediante documento publicado en la plataforma transaccional SECOP II el día 05 de septiembre de 2023.

Que el día 09 de septiembre de 2023 a las 10:00 am, se efectúo el cierre del proceso y correspondiente apertura del Sobre No. 1 de la oferta del siguiente proponente:

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 1 1 6 1

(20 SEP 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. ESAP-SASI-006-2023"

Nº	Nombre Empresa	NIT
1	BUEN DATA S.A.S.	901.334.539-1

Que, la entidad efectuó la designación de los miembros del Comité Evaluador de las ofertas en el aspecto jurídico, técnico,económico, financiero y de capacidad organizacional.

Que, de acuerdo con el cronograma de actividades del proceso, la Entidad publicó el informe de evaluación preliminar de las propuestas, junto con la solicitud de subsanación, por medio de la plataforma transaccional SECOP II el 12 de septiembre de 2023, informe que arrojó el siguiente estado de verificación de requisitos habilitantes, así:

Nombre Empresa	NIT	Evaluación	No habilitado/Habilitado	Comentario
BUEN DATA S.A.S.	901.334.539-1	Verificación Técnica	No habilitado	Aportar certificación o documentación complementaria de alguno de los contratos con las instituciones educativas Universidad ICESI y/o Universidad Militar Nueva Granada con los que se pretende acreditar experiencia, que den cuenta del requerimiento contenido en el literal c) del ítem EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de los requisitos técnicos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones, el cual reza: "(...) c) Dos de las certificaciones mínimas requeridas deberán ser expedidas por Instituciones de Educación Superior acreditando prestación de servicios de infraestructura LMS Moodle soporte On Premise." (negrilla fuera de texto).

Vigilada MinEducación

		Verificación Financiera	Habilitado	N/A
		Verificación Jurídica	Habilitado	N/A

Que dentro del término de traslado entre los días 12 al 15 de septiembre de 2023, se presentó la subsanación por parte del siguiente proponente:

PROPONENTE	MENSAJE Y FECHA DE REMISIÓN	DOCUMENTO INCLUIDO
BUEN DATA S.A.S.	13/09/2023	• Allega subsanación.

Que en atención a la subsanación presentada se publicó el informe de evaluación definitivo, por medio de la plataforma transaccional SECOP II el 18 de septiembre de 2023, el cual que arrojó el siguiente resultado:

Nombre Empresa	NIT	Evaluación	No habilitado/Habilitado
BUEN DATA S.A.S.	901.334.539-1	Verificación Técnica	Habilitado
		Verificación Financiera	Habilitado
		Verificación Jurídica	Habilitado

Que conforme a lo anterior, el 19 de septiembre a las 10:00 se realizó la apertura del Sobre No. 2 de la oferta del único proponente y se realizó la validación de la oferta económica presentada, arrojando el siguiente resultado:

Nº	Nombre Empresa	NIT	Oferta Económica
1	BUEN DATA S.A.S.	901.334.539-1	$667.680.000

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 1 1 6 1

(20 SEP 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. ESAP-SASI-006-2023"

Que el inicio 7 del numeral 4.2 "GENERALIDADES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA" del pliego de condiciones establece: *"… Si en el proceso de selección se presenta un único oferente y está habilitado (o si sólo resultare habilitado un único oferente) cuyos bienes o servicios cumplen con el anexo técnico, la Entidad le adjudicará el contrato siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal."*

Que conforme a lo anterior, al encontrarse habilitada la única oferta presentada, la cual a su vez está por debajo del presupuesto del presente proceso, y dando aplicación al inciso 7 del numeral 4.2 "GENERALIDADES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA" del pliego de condiciones, el comité evaluador procedió a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ESAP-SASI-006-2023** cuyo objeto es *"Contratar la instalación, configuración, actualización, migración, integración, diagnóstico, soporte y atención de requerimientos, para el funcionamiento idóneo de las plataformas LMS de la ESAP."*, al proponente **BUEN DATA S.A.S.** con **NIT. 901.334.539-1** representada legalmente por **RAMIRO GUZMÁN PUENTES** identificado con **C.C. No. 1.072.429.657** expedida en La Mesa, por el valor de la oferta económica correspondiente a **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($667.680.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos de ley a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. ESAP-SASI-006-2023**, cuyo objeto consiste en *"Contratar la instalación, configuración, actualización, migración, integración, diagnóstico, soporte y atención de requerimientos, para el funcionamiento idóneo de las plataformas LMS de la ESAP."*, al proponente **BUEN DATA S.A.S.** con **NIT. 901.334.539-1** representada legalmente por **RAMIRO GUZMÁN PUENTES** identificado con C.C. **No. 1.072.429.657** expedida en La Mesa, por el valor de la oferta económica correspondiente a **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($667.680.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos de ley a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, valor que se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 114923 de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE la presente resolución al siguiente proponente BUEN DATA S.A.S. con NIT. 901.334.539-1 representada legalmente por Ramiro Guzmán Puentes identificado

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 1 1 6 1

(20 SEP 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. ESAP-SASI-006-2023"

con C.C. No. 1.072.429.657 expedida en La Mesa, de conformidad con la autorización expresa realizada por el proponente en la carta de presentación de la propuesta, la cual se realizará a los correos electrónicos suministrados ramiro@buendata.com y soluciones@buendata.com, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. 20 SEP 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO JOSÉ OVIEDO CASTAÑO
SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

Aprobó: Ana Lucía Osorio Sepulveda – Directora Contratación
Revisó: Diego Rodríguez – Asesor Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Jairo Moreno – Abogado Dirección de Contratación
Proyectó: Catalina Romero Fernández – Abogada Dirección de Contratación

Vigilada MinEducación